



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

ola



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 27 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3621-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 190-2016-MDSS/GPP, Informe N° 101-2016-MDSS/SGP, Informe N° 494-PP-MDSS-2016, Acta de Conciliación N° 017-2016-ACONAR, Informe Legal N° 052-2016-GALSJS/MDSS, Informe Legal N° 050-2016-GALSJS/MDSS, Informe N° 167-2016-SGPP-MDSS/C, Informe N° 036-2016-MDSS/SGP, Informe N° 352-PP-MDSS-2016-P, Acta de Conciliación N° 003-2016, Informe N° 457-PP-MDSS-2016, Informe N° 033-2016-MDSS/SGP, sobre reconocimiento por concepto de indemnización de daños y perjuicio y daño moral por accidente de trabajo del finado Julian Huilca Huaman, a favor de la señora Nancy Atapaucar Ccahuana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Acta de Conciliación N° 003-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, suscrita entre la señora Nancy Atapaucar Ccahuana y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante el Centro de Conciliación ACONAR, el Procurador Público Municipal –en representación de la Entidad- se compromete a realizar el pago de S/ 50,000.00 soles por concepto de Daños y Perjuicios por accidente de laboral de quien en vida fue Julian Huilca Huaman, debiendo realizar dicho pago a favor de la viuda Nancy Atapaucar Ccahuana y huérfanos menores de edad con iniciales A.Y.H.A. y S.H.A.;

Que, según el Informe N° 352-PP-MDSS-2016-P, de fecha 10 de mayo de 2016, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicitando el cumplimiento del Acta N° 003-2016;

Que, de acuerdo al Informe N° 036-2016-MDSS/SGP, de fecha 31 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto expresa que existe disponibilidad presupuestal por la Meta 0006 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO, mediante Fuente de Financiamiento FONCOMUN (07), por el monto de 50,000.00 soles, clasificador 2.5.5.2.1.3;

Que, por medio del Informe Legal N° 052-2016-GALSJS/MDSS, de fecha 20 de junio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, manifiesta que la Acta de Conciliación 0003-2016, no cuenta con la declaración de herederos de la sucesión del fallecido, otorgada a nivel judicial o notarial, por lo que no se puede determinar la intervención de la señora Nancy Atapaucar Ccahuana como representante de todos los herederos declarados del fallecido, por lo que cual sugiere que se amplié la conciliación celebrada con la señora Nancy Atapaucar Ccahuana con la finalidad de subsanar dicha falencia;

Que, mediante Acta de Conciliación N° 017-2016-ACONAR, de fecha 12 de julio de 2016, se declara que la señora Nancy Atapaucar Ccahuana actúa en representación de los herederos legales de quien en vida fue Julian Huilca Huaman, conforme a la sucesión intestada otorgada por la Ofician Registral N° X sede Cusco, que obra en el Testimonio de Folio 82, Registro 02 del Notario Abogado Oswaldo Bustamante Aragón;

Que, mediante Informe N° 101-2016-MDSS/SGP, 101-2016-MDSS/SGP, de fecha 14 julio de 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto manifiesta que existe disponibilidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2016-A-MDSS-SG



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisensebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



presupuestal por la Meta 0006 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO, mediante Fuente de Financiamiento FONCOMUN (07), por el monto de 50,000.00 soles, clasificador 2.5.5.2.1.3;

Estando a las Actas de Conciliación N° 0003-2016 y 0017-2016-ACONAR, Proveído N° 3621-2016 de Gerencia Municipal y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la suma de 50,000.00 soles (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por concepto de indemnización de daños y perjuicios y daño moral por accidente de trabajo de quien en vida fue Julian Huillca Huaman, a favor de la señora Nancy Atapaucar Ccahuana representante de los herederos legales del finado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás Gerencias según corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Central de Notificaciones, notifique la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Adamar Sicus Cahuana
ALCALDE

